



**RESOLUCIÓ DE BATLIA núm. 91/2015**

**Asunto:** Relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente, para el proceso de selección de dos peones laborales temporales de la Brigada Municipal de Obras.

Por medio del presente resuelvo y hago saber lo que sigue:

I.- Declarar provisionalmente aprobada la siguiente lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por esta Corporación, para la provisión de 2 plazas de peones laborales temporales de la Brigada Municipal de Obras, por el sistema de concurso-oposición:

**1) ADMITIDOS**

<u>Núm. D.N.I.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>
49864525-L	ACOSTA OSSA	EIDY CATALINA
43071152-H	ARGÜES BOSCH	ANTONIO
18233504-R	BAUZÀ BARCELÓ	MIQUEL
18233183-S	BENITEZ GARCÍA	ANTONIO
18217669-J	CATALÁ HORRACH	AMADOR
41521678-P	FEMENÍAS RIERA	BARTOMEU
18215561-K	FERRER RIERA	JOSÉ
43041512-W	FERRIOL FONTCUBERTA	MARTÍN
37338691-P	FONT CURIENT	SEBASTIÁN
37337285-M	GRIMALT VENY	LLORENÇ
43105262-L	MASCARÓ SABORIT	DANIEL
18221894-Y	MAYOL FONT	BERNAT
Y0065956-Y (NIE)	MELÉNDEZ MONTERO	ERNESTO RAMÓN
18224206-H	MORLÀ BARCELÓ	PEDRO
41522038-T	MORLÀ VANRELL	ANTONI JOAN



## AJUNTAMENT DE PETRA

T 971830000 - 971830034 / F 971830262  
C/DEN FONT, 1 - 07520 PETRA (ILLES BALEARS)

[www.ajpetra.net](http://www.ajpetra.net)



41539024-N	NADAL OLIVER	GUILLEM
78203789-V	NICOLAU SANTANDREU	AMADOR
08837226-M	NIETO CONSTANTINO	JOSÉ RAMÓN
43072627-K	OLIVER BLANCH	ANTONI
41538040-V	PASTOR RIERA	MIGUEL
41511651-D	PERCHES PONS	ESTEBAN
43081569-Q	PERONA ESPITS	ANTONIO
41537174-W	RAMIS RIERA	JORDI
41517039-H	RIERA SANTANDREU	MIQUEL
41574514-J	RIPOLL TORRES	MARTÍ JOSEP
43001917-J	RIUTORT RIUTORT	JAIME
43050135-T	RODRÍGUEZ DIÁZ JOSÉ	ANTONIO
37342431-E	ROSSELLÓ CARRASCO	PEDRO MIGUEL
43144109-L	RUÍZ COLL	ALEJANDRO
41586555-W	SANSÓ LÓPEZ	DAVID
182177865-S	SANTANDREU MESQUIDA	GABRIEL
42996679-L	SORELL FERRER	GABRIEL
43115750-L	TORRES GONZÁLEZ	ARNALDO
18226351-R	VICENS BORDOY	JAVIER MAGÍN

## 2) EXCLUIDOS

<u>Nº D.N.I.</u>	<u>Apellidos</u>	<u>Nombre</u>	<u>Causa de exclusión</u>
------------------	------------------	---------------	---------------------------

51622906-G.	AGUILERA FLORES	JOSÉ LUIS.	La documentación que aporta el interesado no acredita el cumplimiento del requisito exigido en la Base 3ª d), sobre titulación académica mínima.
-------------	-----------------	------------	--



## AJUNTAMENT DE PETRA

T 971830000 - 971830034 / F 971830262  
C/DEN FONT, 1 - 07520 PETRA (ILLES BALEARS)

[www.ajpetra.net](http://www.ajpetra.net)



43071956-V. SERRA CALDES SEBASTIÁN. Presentación de la solicitud fuera de plazo (Base 4ª1).

30673937-X. ZARATE PÉREZ JOSÉ ALBERTO. No acredita que la pensión que percibe por incapacidad permanente total, se deba a funciones no coincidentes con las del puesto de trabajo solicitado, para compatibilizar salario y pensión (Base 2ª3).

II.- Determinar que las citadas relaciones provisionales de admitidos y excluidos quedarán definitivamente aprobadas, si contra las mismas no se presenta, dentro del plazo de tres hábiles -a contar del siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente a este Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento -, solicitud de subsanación que sea resuelta favorablemente de forma expresa, y la cual será notificada a los interesados.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran las causas de exclusión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, acompañando, en su caso, los documentos que sean preceptivos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

En caso de no presentarse alegaciones, se considerará como elevada a definitiva, esta lista provisional de personas admitidas y excluidas, sin necesidad de nueva publicación.

Si se presentan reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas mediante la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se publicará, así mismo, en la Web Municipal y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento. Esta última publicación por escrito, servirá de notificación a los efectos de impugnaciones y recursos.

Los errores de hecho pueden ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

Todo lo cual se aprueba y hace público para general conocimiento, en Petra a 25 de noviembre de 2015.

EL REGIDOR DELEGADO DE PERSONAL (1er Teniente de Alcalde)

Fdo: Martí Sansaloni Oliver.

